

terminado los contribuyentes comprendidos en el mismo, y terminado dicho plazo se remite al Sr. Administrador de Contribuciones y Rentas de la provincia para su superior aprobacion

Escritura  
temporaria.

Dada cuenta de que el dia once del actual se habia admitido como escritura temporaria a D. Francisco Prado el Martini con objeto de atender a los dependientes trabajos que pesan sobre la oficina con motivo de las circunstancias sanitarias que se atraviesan, el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar su admision y que se le abonasen del arriendo respectivo del actual presupuesto los haberes que debiere a rason de dos pesetas diarias durante lo que resta del presente mes.

No habiendo mas asuntos de que ocuparse, se levanta la sesion leyendo y aprobada la presente acta que firman los Sr. que salen de los que han concurrido, de que como Sr. Certifico.

Manuel Medina      Fran. Palacios

Mariano Garriga      Julian Luena

Pedro Saez      Patricio Lopez

Manuel Sandoza      Juan Moron

Joaquin Pico

S. l. presentes.

- D. Mart. Medina <sup>Pres.</sup>
- " Mart. Sanchez
- " Francisco Palacios
- " Pedro Saez
- " Mariano Garriga
- " Julian Luena
- " Patricio Lopez
- " Petronilo Abaladejo

Sesion ordinaria del dia 25 de junio de 1885.

En la villa de San Javier a veinte y cinco de junio de mil ochocientos ochenta y cinco, siendo las ocho de la mañana se reunieron en las salas Consistoriales los Sr. de Ayuntamiento que aparecen anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Altedina de la Maza para celebrar la sesion ordinaria de este dia, la que declarada abierta y publica se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad. Seguida se leyeron los Boletines y demas ordenes recibidas desde la anterior acordandose el cumplimiento de las que asi lo exigieren.

Se dio cuenta del oficio del Sr. Administrador de Propiedades e Impuestos de la provincia fecha 20 del actual, del que aparece que la Delegacion de Hacienda se ha servido revocar el acuerdo de la Adm. de 17 de junio de 1884 que declaro anuladas las Cédulas personales comprendidas

Cédulas personales  
Arada del acuerdo  
de la Delegacion de  
Hacienda en el expediente  
de Cédulas personales  
de 1882-87.

